

Joven violentado por responder a Alcalde de Loja

El 11 de junio de 1994, en la ciudad de Loja, Stalin Armijos Jaramillo junto con tres amigos, se encontraban en las inmediaciones del Palacio Municipal, en circunstancias en que el alcalde de la ciudad transitaba por el sector y, según lo afirma su padre, Flavio Armijos, el funcionario habría increpado a los jóvenes y habría recibido una réplica por parte de su hijo: “Resultado que ha ido el señor alcalde (...), Bolívar Castillo y les ha dicho: Mocosos malcriados qué hacen aquí, váyanse a la casa”¹, ante lo cual su hijo, respondiendo a las palabras del alcalde, “ha dicho: Qué te pasa narigón (...), chato”².

Instantes después, continúa, regresó el alcalde con un grupo de diecinueve policías municipales y les ordenó que detengan a los jóvenes, frente a lo cual “se logran escapar dos [jóvenes]; quedando dos detenidos, entre esos mi hijo. Lo hace meter en el centro de rehabilitación, sin que él tenga la competencia debida, porque él es alcalde”³.

El testificante manifiesta que uno de los jóvenes que no fue detenido por la Policía Municipal le informó de la situación de su hijo alrededor de las 23h00’ y que enseguida se dirigió hacia el centro de rehabilitación donde los guardias le indicaron que no podía verlo, pues estaba “a órdenes del señor alcalde”⁴. Según le supieron explicar, su hijo fue apresado porque lo habrían encontrado en delito flagrante. Flavio Armijos refutó la explicación y, sin embargo, los guardias carcelarios fueron tajantes: “Señor, yo no tengo nada que discutir, está a órdenes del señor alcalde y punto”⁵, le dijo uno de ellos.

Al siguiente día, ya con los familiares del otro joven apresado, acudieron nuevamente a las dependencias de la cárcel. La insistencia permitió que puedan ver a sus hijos. “Lo encontré bien golpeado (...). Tenía unos hematomas por aquí [garganta] (...), por el brazo, las costillas (...). Habían sido maltratados por diecinueve policías municipales”⁶. No obstante sus reclamos, los familiares no lograron sacarlos del centro de rehabilitación.

Le indicaron que debería hablar con el alcalde sobre la situación de su hijo. Entonces decidió hacerlo y, asevera, que luego de

LUGAR Y FECHA DE LOS HECHOS

Loja, 1 de enero de 1994

EXPEDIENTE

622192

TOTAL DE VÍCTIMAS

1

PRESUNTOS RESPONSABLES

Castillo Vivanco José Bolívar

Tomo 5 - **PR 84**

Silva Torres Luis Augusto

Tomo 5 - **PR 397**

VÍCTIMA

Armijos Jaramillo Stalin Bladimir

Tomo 5 - **V 40**

VIOLACIONES COMETIDAS EN SU CONTRA

Tortura • Privación ilegal de la libertad

1 Testimonio de Flavio Armijos en audio receptado por el equipo interdisciplinario de la Comisión de la Verdad, en Loja, el 11 de junio de 2008.

2 *Ibidem*.

3 *Ibidem*.

4 *Ibidem*.

5 *Ibidem*.

6 *Ibidem*.

7 Ibidem.

8 Ibidem.

9 Ibidem.

10 Ibidem.

11 Ibidem.

manifestarle al alcalde que su hijo se encontraba detenido por su orden, éste se mostró sorprendido y, entre otras cosas, habría expresado: “(...) ‘¡Ah!, ¿tu hijo es?...caramba... dice [el alcalde]: Qué pena! Oye, pero no lo juntes con esos otros jóvenes, ese otro estaba drogado (...) es por ayudarlo ya que Stalin estaba drogado porque se ha juntado con el otro detenido que es un drogadicto` O sea, dijo barbaridades del otro muchacho”⁷. Le manifestó al alcalde que su intención era que su hijo fuera inmediatamente liberado, denunciando además que había sido golpeado y maltratado, ante lo cual menciona que el alcalde le respondió que previo a eso debía arreglarse la situación de los uniformes de los policías municipales⁸. “Entonces dijo: ‘Verás, solucionemos el problema, paguen diecinueve uniformes, porque están hecho pedazos los uniformes (...)’. Entonces cuando ya dijo eso, le digo: ¿Pero diecinueve?, (...) quiere decir que mi hijo es un superman (...). Dice: ‘Es que es producto de la droga (...), era una locura, se fueron contra la autoridad, me dijeron tantas cosas (...)’. Entonces ya, dijo: ‘Ándate, yo ya doy autorización, pero paguen los uniformes` (...)”⁹.

Flavio Armijos conversó luego con el padre del otro muchacho detenido. Según éste, el alcalde le había dicho, a su vez, que se aleje de Stalin Armijos, que era mala influencia para su hijo, y asimismo, a él le había hecho el mismo requerimiento de pago de diecinueve uniformes.

Cuando juntos volvieron a hablar con el alcalde para reclamarle por las acusaciones contra la conducta de sus hijos, según Flavio Armijos, él les dijo que podían hacerle lo que les de la gana, pero que debían pagar los uniformes para liberarlos. A continuación concurren al centro en donde se encontraban detenidos y se enteraron de que sus hijos habían sido trasladados a la Cárcel Municipal a órdenes del Comisario Municipal. Ante él, el testificante también denunció la situación: “Cómo, señor comisario, va a creer que dos muchachos van a romperle los uniformes a diecinueve hombres (...); vaya a verle a mi hijo cómo está (...), está hinchado”¹⁰. Por conversaciones con su hijo, conoció el apellido de uno de los perpetradores: “Un ex militar, un sargento Silva (...), [que] todavía sigue en la Policía Municipal”¹¹. La Comisión de la Verdad estableció que se trata del policía municipal Luis Silva.

Los jóvenes detenidos fueron luego investigados por la presunta tenencia de drogas, motivo por el cual se habría justificado su apresamiento. Finalmente, los familiares y el alcalde llegaron al acuerdo de que cada una de los detenidos pagaría el importe de cinco uniformes de la Policía Municipal. Una vez demostrada la inexistencia de razones legales para que permanecieran detenidos, obtuvieron la boleta de excarcelación con la que Stalin Armijos y el otro joven salieron en libertad. La intención que tuvo Flavio Armijos de iniciar una acción judicial en contra del alcalde Bolívar Castillo, no se concretó, pues, según afirma, por temor a represalias, su esposa le persuadió de que no lo hiciera.